

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

24501 *Acuerdo del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica, Línea Aérea MT 20 KV y 1.556 Kms de CT n.º 1 de Campillo de Llerena a polígono industrial en el término municipal de Campillo de Llerena.*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario: Eléctrica Santa Leonor, S.L., con domicilio en c/ Encomienda, 8.Campillo de Llerena.

Línea Eléctrica:

Origen: Línea aérea de M.T. de acometida a C.T. n.º 1 de Campillo de Llerena, propiedad de Eléctrica Santa Leonor, S.L.

Final: L.a.m.t. a 20 Kv acometida a Polígono Industrial, propiedad de Eléctrica Santa Leonor, S.L.

Términos municipales afectados: Campillo de Llerena.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Aisladores: Materiales: Silicona Tipo: Cadenas.

Longitud total en Kms: 1,556.

Emplazamiento de la línea: Zona Este de Campillo de Llerena.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT: 1770/17448.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1/1.997, de 27 de noviembre, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación

presentada en este Servicio de Ordenación Industrial sito en Polígono, Industrial Nevero, Avda. Miguel de Fabra, 4, Badajoz y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

RELACIONES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS CORRESPONDIENTE A REFORMA LÍNEA AÉREA MT 20 KV Y 1.556 KMS DE CT N.º 1 DE CAMPILLO DE LLERENA A POLÍGONO INDUSTRIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPILLO DE LLERENA. 06AT 1770-17448.

N.º	POL	PARC	Paraje	Cultivo	Nombre	Vuelo (m/l)	Ancho Vuelo (m²)	N.º Apoyo (Cantidad)	Apoyo sup. (m²)	Ocup Temp. (m²)
1	13	17	La Sierra Negra	labor seco	José Cabanillas Cabanillas	86,18	1292,70	n.º 1 (1/2)	0,60	100
2	13	16	La Sierra Negra	labor seco	Juan Fernández Rodríguez	106,57	1598,55	n.º 1 y 2 (1/2 y 1)	1,60	100
3	13	3	La Sierra Negra	labor seco	Valentín Alcántara Fernández	0,00	0,00			100
4	13	4	La Sierra Negra	labor seco	Pedro Tena Otero	134,46	2016,90	n.º 3/(1)	1,20	100
5	14	92	Torvisco	labor seco	María Rubio Cabanillas	56,80	852,00			100
6	14	91	Torvisco	labor seco	Ventura Trenado Vera	75,62	1134,30	n.º 4 (1/2)	0,50	100
7	14	90	Torvisco	labor seco	Domingo Rivero Sánchez	63,88	958,20	n.º 4 (1/2)	0,50	100
8	14	94	Torvisco	labor seco	Manuela Valenzuela Díaz	5,76	86,40			100
9	14	87	Casa de Los Trenado	labor seco	José Gómez Sánchez	32,16	482,40			100
10	14	44	Las Cornejas	labor seco	Victoriano Sánchez Cortés	62,74	941,10			100
11	14	48	Las Cornejas	labor seco	Manuel Ortega López	91,32	1369,80	n.º 6 (1)	1,00	100
12	14	49	Las Cornejas	labor seco	Jesús Platero de Tena	15,10	226,50	n.º 7 (1/2)	0,50	100
13	14	40	Las Cornejas	labor seco	Purificación Nogales Ortiz	53,08	796,20	n.º 7 (1/2)	0,50	100
14	14	50	Las Cornejas	secano	Pedro Guijeño Núñez	64,18	962,70			100
15	14	51	Las Cornejas	labor seco	Antonio Blanco Moreno	41,94	629,10			100
16	14	37	Las Cornejas	labor seco	José Cabanillas Cabanillas	64,78	971,70	n.º 8 (1)	1,00	100
17	14	38	Las Cornejas	labor seco	Basilio Holguín Fernández	138,52	2077,80	n.º 9 (1/2)	0,50	100
18	14	34	Las Cornejas	labor seco	Juan M. Platero Rojo	74,80	1122,00	n.º 9 (1/2)	0,50	100
19	14	33	Las Cornejas	labor seco	Juan Balas Valenzuela	102,70	1540,50	n.º 10 (1/2)	0,60	100
20	14	224	Las Cornejas	labor seco	Fernando Balas Valenzuela	32,96	494,40	n.º 10 (1/2)	0,60	100
21	41	20	El Cristo	labor seco	Ayto. Campillo de Llerena	27,80	417,00			100
22	41	30	Las Cornejas	labor seco	Francisco García Rubio		0,00			100
23	41	21	El Cristo	labor seco	Eulalia Cerrato de Tena	93,46	1401,90	n.º 11 (1)	1,20	100
24	41	369	El Cristo	labor seco	Eulalia Cerrato de Tena	28,42	426,30	n.º 12 (1)	1,20	100
25	45	9	La Dehesa	secano	Antonio Sánchez Algaba	140,00	2100,00	Líneas M.T.		100
25	45	9	La Dehesa	secano	Antonio Sánchez Algaba		100,00	Terreno C.S.		100

Badajoz, 2 de julio de 2012.- El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Diego Clemente Morales.

ID: A120050705-1